INMOBILIARIA ARAUCA

Arauca, 14 de mayo del 2021 Oficio:003-2021-IASZ

Doctora:
GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE,
Subdirectora Administrativa y Financiera de la UBPD
Bogotá

Asunto: Decisión inmueble Arauca

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito de parte de la Unidad, una decisión sobre la continuidad o la entrega definitiva del inmueble ubicado en la calle 19 # 25-28, donde funciona la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas de la ciudad de Arauca.
En las conversaciones verbales con la propietaria, manifiesta que es suficiente y fiable el concepto del Ing. FABIO NELSON PEREZ ALVAREZ, (Adjunto concepto nuevamente), en el tema de la estabilidad estructural del edificio. Al no encontrarse un ingeniero especialista en estructuras en la ciudad de Arauca, considera que el concepto del ingeniero es valedero por su experiencia.
El día de hoy, catorce (14) de mayo del 2021, catorce días después del incidente el edificio se encuentra ya con las reparaciones y adecuaciones preventivas para su funcionamiento.
En este orden de ideas, es necesario una notificación clara de la UBPD, a la Inmobiliaria Arauca, si con el concepto del Ing. FABIO NELSON PEREZ ALVAREZ, acceden al edificio, o definitivamente mente la provisionalidad de la salida del edificio la convierte en la entrega definitiva del inmueble.

La decisión que tomen, la Inmobiliaria presta el apoyo para la continuidad de la prestación del servicio de la Unidad en el mismo inmueble o en otro.

Quedo atenta a su decisión.

INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC
Nit.901317169-6
R.L. María Jaqueline Parra Moreno